



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2020070001148

Fecha: 20/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

La Secretaria de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2020070000771 del 28 de febrero de 2020, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio de Cáceres en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño sede Escuela Unitaria Romualdo Gallego Toro del municipio de Cáceres, sobra una plaza en el nivel de Básica Primaria de acuerdo con el proceso de reorganización, debe ser trasladada por necesidad del servicio al Centro Educativo Rural Anará sede Principal, nivel de Básica Secundaria modelo Postprimaria, área Matemáticas.

Mediante oficio del 3 de febrero de 2020, el Secretario de Educación, Deporte y Cultura del municipio de Cáceres, envió a la Secretaria de Educación, la propuesta soportada con la información del primer Comité de Asignación de Cupos, solicitando la conversión de la plaza vacante No. 1200030-036 del nivel de básica primaria, para ser trasladada al nivel de básica secundaria modelo Postprimaria, área Matemáticas en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño sede Escuela Unitaria Romualdo Gallego Toro del municipio de Cáceres.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide el Decreto 2020070000771 del 28 de febrero de 2020, resolviendo en el **ARTÍCULO PRIMERO**: Convertir la plaza docente oficial del nivel de básica primaria del Municipio de Cáceres, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO	NIVEL-AREA
CÁCERES	Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño sede Escuela Unitaria Romualdo Gallego Toro	1200030-036	Básica Primaria Vacante



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Una vez, radicado el acto anterior, la profesional Universitaria de la Dirección de Talento Humano, al momento de registrar la novedad en el Sistema Humano en línea, encontró que la sede Escuela Unitaria Romualdo Gallego Toro del municipio de Cáceres y la plaza N° 120030-036, no son correctas, la sede correcta es **Escuela Urbana Integrada Buenos Aires y la plaza a trasladar es la No. 1380070-026**, razón por la cual se hace necesario aclarar el Decreto 2020070000771 del 28 de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

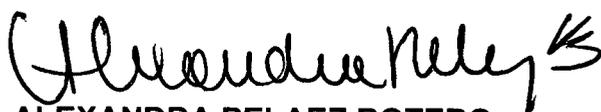
Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación de Antioquia,

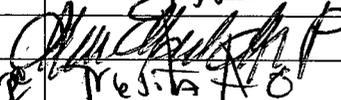
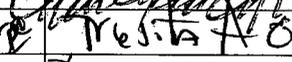
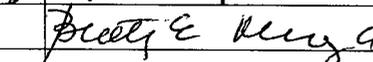
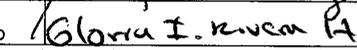
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2020070000771 del 28 de febrero de 2020, por la cual se convirtió la plaza N° 120030-036 de la sede Escuela Unitaria Romualdo Gallego Toro del municipio de Cáceres; en el sentido de indicar que la sede correcta es **la Escuela Urbana Integrada Buenos Aires** y el número de la plaza a trasladar es el **No. 1380070-026**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo resuelto en los demás artículos conservan su validez y no sobrellevan ninguna modificación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
 Secretaria de Educación de Antioquia

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio ,Subsecretaria Administrativa		16/04/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		20/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		18/03/2020
Revisó	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitario		16.03.2020
Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano		13-03-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			